

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA VEINTIUNO DE  
DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día miércoles veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Hualpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado; asimismo los delegados del Tercio Estudiantil, Estudiantes: Wilbert Quispe Chuquihuanca, Henry Quispe Canahuire; Roger Euclides Barrientos Gutiérrez; Adriana Matilde Quispe Rojas; igualmente la presencia de los decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo: Mag. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana ( e) la Facultad de Ciencias de la Salud; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Mag. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Abog. Walter Sarmiento Enciso, Secretario de Defensa del SINDUC; Lic. Julio Quispe Ttito, Secretario General del SINTUC; Est. Daniel Carbajal Huancahuiri, Presidente de la Federación Universitaria Cusco; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General, Sr. Juvenal Galiano Luna, como Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 07 de diciembre de 2016, siendo aprobado por unanimidad.

**DESPACHO:**

**1.- EXP. NRO. 652715, OFICIO NRO. 0541-2016-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOBRE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CEPRU 2017.----**

**-SR. RECTOR** indica que el cronograma ha sido aprobado por la Comisión Académica.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** señala que al parecer no se tomaron en cuenta algunas sugerencias para reestructurar las formas de trabajo del CEPRU, la determinación de los cursos que se deben tener en cuenta, porque el ciclo intensivo está programado para dos meses y los otros cuatro meses y se habían hechos propuestas, sobre el número de cursos y hay algunos errores. Observa los costos, hay un cero demás dice S/ 3,000.00, en lugar de S/ 300.00.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**, explica que si es en turno mañana y tarde es diferenciado, cuando es en dos cuotas hay un adicional. Agrega que siempre se ha manejado así el CEPRU.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** concuerda con las observaciones realizadas por el Decano de Derecho.-----**VICE RECTOR ACADEMICO**, indica que a futuro se aprobarán las tasas educacionales, pide que se trate los cronogramas planteados por el CEPRU.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que este cronograma lo establece CEPRU en coordinación con Admisión.-----**SR. RECTOR somete al voto el Cronograma de Actividades del CEPRU 2017, siendo aprobado por unanimidad.**

**2.- EXP. NRO. 171497, OFICIO NRO. 534-2016-DCTI-UNSAAC, CURSADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, LA REGION DE SALUD CUSCO Y LA UNSAAC.-----SR. RECTOR** indica que se han sostenido conversaciones y coordinaciones con el gobernador regional, para garantizar que los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana, no sean perjudicados para el desarrollo de su Internado Clínico.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, manifiesta que el convenio propuesto es un convenio marco, con el que se otorgan facilidades de capacitación a todos los estudiantes de Ciencias de la Salud, está siendo revisado en la SUNASA en Lima, para que se enmarque en la legislación vigente y responde a un decreto supremo. Agradece los esfuerzos que se hacen por poner en vigencia los convenios y que el Señor Rector está haciendo seguimiento estricto.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** entiende que este convenio es para la Facultad de Ciencias de la Salud, pero por un dispositivo también Psicología está dentro de Ciencias de la Salud, y esto debería ampliarse para la Escuela de Psicología y pide explicación sobre la cláusula segunda inciso c), asimismo señala que le interesa saber si el MINSA da algún tipo de atención a los estudiantes, en materia de prestación de salud.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, señala que este convenio marco a pesar de aplicar solo para Ciencias de la Salud, también comprendería a otras escuelas, está relacionado a la mejor formación de profesionales y sobre la duda de la atención a los estudiantes, ya existe convenio con la DIRESA con el SIS.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** sobre este particular quiere manifestar su

preocupación, porque si bien Psicología tiene pocos años de vida, pero hasta el momento no hay convenio con ninguna Institución para las prácticas. Está haciendo el internado clínico en salud mental y recibieron visita de OCI de la Beneficencia y les dijeron que no hay convenio y esto es responsabilidad de la Dirección de la Escuela, y cree que a través de la Dirección de Cooperación Técnica, se debe hacer presión para avanzar estos convenios.-----**SR. RECTOR** indica que se deben hacer los trámites y las gestiones para ver lo que concierne a otras escuelas. **Somete al voto porque se autorice la firma del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, la Región de Salud Cusco y la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**

### **3.- REGLAMENTO DE CAMBIO DE REGIMEN DEL DOCENTE ORDINARIO DE LA UNSAAC.-----**

-**SR. RECTOR** indica que había acuerdo, pero no se habían definido los puntajes y lo referente a los docentes de tiempo parcial.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, pide que también se trate lo referente a la aplicación de la tercera transitoria de la Ley Universitaria y la sentencia del Tribunal Constitucional.-----**SR. RECTOR somete al voto porque el puntaje mínimo para el Cambio de Régimen de Dedicación Docente sea de acuerdo al siguiente detalle: Profesor Principal 65, Profesor Asociado 60 y Profesor Auxiliar 55 puntos y que en el caso de los profesores de tiempo parcial será el 80% del puntaje mínimo señalado en cada categoría, siendo aprobado por unanimidad.**

### **4.- EXP. NRO. 656064, OFICIO NRO. 616-DP-2016-UNSAAC CURSADO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACION SOBRE MODIFICACION DEL TUPA EN EL PROCEDIMIENTO NUMERO UNO (1) INCLUIDO REQUISITOS.-----**

**SR. RECTOR** manifiesta que el acuerdo respecto del costo de admisión a S/ 300.00 fue para regularizar lo del examen de primera oportunidad y se haría el análisis.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, indica que ya duda de algunos administrativos, y piensan cambiar el nombre al pre grado, también lo harán en la tasa de S/ 300.00, porque el alza generó enojo a los estudiantes, quienes hicieron movilización, no es lo único que se ha sacado con eficacia anticipada, igual fue lo del simulacro y becas, estos antecedentes serán trágicos y noticia molesta.-----**SR. RECTOR somete al voto la modificación del TUPA conforme lo solicitado por la Dirección de Planificación y la Unidad de Organización y Métodos en el procedimiento número uno y sus requisitos, siendo aprobado por unanimidad.**

#### **INFORMES:**

**1. EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, informa sobre el desayuno navideño, felicita a los estudiantes que apoyaron y la labor del personal del Comedor Universitario, se dio un trato digno y una ración adecuada. Indica que si se trabaja de manera unida se puede lograr un objetivo común, espera que al año esto mejore. De otro lado señala que les gustaría que se reconozca el día del estudiante y bajo resolución con suspensión, que se dé igual el trato que se da a los docentes y trabajadores.-----**SR. RECTOR** señala que estuvo en el Comedor Universitario, la FUC estaba haciendo supervisión y felicita por el trabajo realizado, el compromiso es dar mejor atención a los estudiantes, hubo concurrencia masiva del estudiantado.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que estuvo a primera hora conjuntamente que el Vicerrector Administrativo y hubo problema no previsto, sobre desayuno a las filiales y sin embargo también aparecieron los de las filiales en la Sede Cusco. Sugiere que se tenga que crear un software para establecer solo a sede central y los de filiales en los sitios donde estudian. De otro lado señala que los estudiantes invadieron los jardines parques, y eso no está bien.

#### **PEDIDOS:**

**1. VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que el Vice Rectorado de Investigación tiene preocupación sobre la aprobación de reglamentos y directivas, pide que el próximo Consejo Universitario se trate exclusivamente las directivas y reglamentos que ha presentado, pues se tienen necesidades de evaluación de proyectos FEDU, asimismo se tiene la propuesta de Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero, pide que se apruebe esto y se ejecute la próxima semana.----- **SR. RECTOR** manifiesta que hay premura de aprobar esos reglamentos, agrega que no hay inconveniente.

**2. MAG. VICTOR LOPEZ**, señala que en primera sesión de Asamblea Universitaria se nombró comisión para el caso de la Empresa Abengoa, sobre terrenos en venta y son concedores que Abengoa ha elevado un documento al Rectorado, solicitando inicio de los trabajos y están haciendo los trámites para que se les adjudique esos terrenos. Este proyecto es un plan nacional y es posible que el Estado expropié los terrenos para otorgar a esta empresa y se perdería un millón seiscientos ochenta y seis mil dólares, pide que teniendo el informe de la comisión y teniendo el pedido de Abengoa, se convoque a sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.-----**SR. RECTOR** indica que se convocará a Asamblea Universitaria. Señala que en la comunicación de la empresa Abengoa manifiestan que sí o sí por efecto de ley tomarían posesión de los terrenos y se verá en análisis con Asesoría Jurídica. Agrega que con el informe de la comisión se convocará a Asamblea Universitaria para tomar determinación, en el tiempo más breve posible.

**3. MAG. PEDRO CAMERO**, formula tres pedidos: 1) nombrar comisión para celebrar los 325° aniversario de la UNSAAC. 2) que mediante Oficio 302-2016-SINDUC ha solicitado el cumplimiento de la tercera disposición complementaria de la Ley 30220 y los alcances de la Sentencia del Tribunal. Lee la sentencia del Tribunal Constitucional respecto del plazo para adecuación el que

comienza a computarse desde el 15 de noviembre de 2015. También lee resolución de la Universidad Mayor de San Marcos, sobre exigencia de Grados y Títulos para promoción, que será exigido a partir del 15 de noviembre de 2020. Señala que los interesados también están haciendo la misma reclamación y ha pedido al Decano de la Facultad de Ciencias que haga suyo el pedido. 3) Informa que están haciendo gestiones en el Congreso de la República y concordante con la ANUP sobre modificatoria del Art. 84 en su párrafo cuarto, hay proyecto de Ley 503 del Congresista Cancio y 709 del Congresista Scheput, donde se dice que no debe haber límite de edad y el otro dice hasta los 75 años, es un consenso en el congreso que se modifica la Ley Universitaria sobre el límite de edad y mientras se tenga esta situación pide que se suspenda el cese de los docentes que están cumpliendo 70 años. Invoca al Rector, para que se suspenda aún esos ceses, mientras se tenga en ciernes la modificatoria del Art. 84 de la Ley Universitaria 30220.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** manifiesta que en cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario hace suyo los tres pedidos del SINDUC.----**SR. RECTOR** indica que sobre nombrar comisión para lo concerniente al 325° aniversario de la Institución, no hay mayor inconveniente. En cuanto a la tercera disposición complementaria de la Ley 30220, se ha recibido documento de SUNEDU absolviendo consulta y una copia de ese informe se ha alcanzado al SINDUC, se ha dado respuesta en ese sentido al SINDUC. Sobre el Art. 84° de la Ley, hay varios proyectos incluso el MINEDU tiene considerado modificar esto, no se sabe el contenido de la propuesta. Pone a consideración ambos pedidos.-----**DR. FELIX HURTADO** respecto al segundo pedido de la tercera disposición complementaria de la Ley, el documento de SUNEDU es bien claro.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que el procedimiento no es el más correcto, pues se ha aprobado un concurso de ascenso que está en camino y le extraña que el Decano de Ciencias miembro de la Comisión Académica, asuma el pedido del Sindicato, o sea están pensando bajar el concurso, en el anterior Consejo se precisó lo mismo que dijo SUNEDU. Si no nos vamos a regir a la Ley no sabe si están buscando la vacancia de las autoridades, pues ya se ha perdido el concurso de nombramiento en perjuicio de la UNSAAC.----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que simplemente de acuerdo a Reglamento de Consejo Universitario ha hecho suyo el pedido. No está a favor ni en contra.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, lamenta que se trabaje con suspicacia, nadie busca la vacancia, quiere dejar clara constancia lo que dice en el Oficio de SUNEDU, y señala que es en el sentido de que solo es orientativo, no tiene fuerza vinculante y que la universidad tiene autonomía. Un docente entró con una norma, no hay mala voluntad de vacar, quieren resolver sin llevar a situaciones judiciales. La Universidad San Marcos es un ejemplo, señala que están defendiendo los derechos de los profesores, por ello pidió al Decano de Ciencias hacer suyo el pedido, se tiene que hacer análisis legal y técnico. Invoca al Consejo Universitario a analizar con seriedad y sin parcializaciones de ningún tipo.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** indica que han escuchado que están en camino modificatorias y que ha sido ratificado por el Tribunal Constitucional, ahora respecto del argumento que hay estos proyectos, se está dando por hecho, algo que no ha sido modificado, es importante para los gremios entender que el reto, es que los gremios apuesten por el desarrollo institucional y no solo por cada sector, debe haber madurez para apostar por el desarrollo institucional, comprender eso haría que nuestra universidad camine de mejor manera. Agrega que hay que ser mesurados y sensatos en las decisiones que se van a tomar.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que respecto a lo que se está discutiendo, ya se ha discutido esto en sesión anterior, obran dos resoluciones, respecto de la petición de los interesados para que se incluya un artículo como una adenda para que los magísteres que no tienen doctorado puedan postular a principales, eso se ha zanjado, ya se ha votado. Además está en proceso el concurso. Hablando del cumplimiento de la Ley, la Constitución Política del Estado, la Ley, se cumple al día siguiente de su publicación, cree que eso supera lo que se pueda interpretar.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que sobre el cumplimiento de la Ley 30220, ya se ha pronunciado el Tribunal. Invocando la autonomía el Consejo Universitario, ya se pronunció sobre el tema, administrativamente cabe una reconsideración y volver a tocar el punto, pues ahora se estaría volviendo a tocar un tema resuelto. Sobre el tercer punto de modificatoria del Art. 84° de la Ley, una ley se deroga por otra, lo regulado en el trayecto es inmodificable, por lo tanto pretender que se suspenda la aplicación del Art. 84 resulta ilegal. Este artículo 84° se halla vigente y bajo ninguna circunstancia puede tener efecto de suspensión.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que el 07 de diciembre del año en curso, se debatió ampliamente esto y se ha denegado, ya es un tema que se ha discutido.-----**SECRETARIO GENERAL** informa que los interesados han presentado reconsideración a la resolución y se ha pasado a dictamen de Asesoría Jurídica.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, lee el rubro 3.1. del Oficio de SUNEDU, sobre Competencias de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNEDU. Señala que en base a esto, la Secretaría General del SINDUC ha emitido el oficio correspondiente, entonces la transitoria da ese derecho al docente que ingresó con la Ley 23733. Invoca analizar con seriedad la petición. Indica que no quieren estar involucrados en quejas, si les dan la razón quedará nulo el proceso. Respecto del Art. 84°, señala que se están mezclando las cosas, porque el pedido que hace es en previsión. Lo de la sentencia del Tribunal hay documentos que se han presentado oportunamente.-----**ABOG. WALTER SARMIENTO**, manifiesta que la opinión del Asesor Legal, es salvo mejor parecer, que se puede tomar en cuenta o no. La Constitución, la Ley el Estatuto hablan de la autonomía, la Universidad de Tacna ha repuesto profesores, Piura, igual y se tienen otros antecedentes donde un docente de San Marcos

llegó al Tribunal Constitucional, y tiene carácter vinculante de obligatorio cumplimiento. La Constitución es la máxima norma, la ley es la segunda norma, el Art. 103 dice no procede la retroactividad de la ley. Solicita más prudencia, pide ceñirse a las normas.----**SR. RECTOR** señala que respecto del punto de la tercera transitoria, ya el Consejo Universitario tomó decisión y sobre reposición de docentes en Tacna el contexto es diferente. El segundo punto sobre el Art. 84° de la Ley Universitaria, pasaría a opinión colegiada de Asesoría Legal, porque se necesita mayores argumentos.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, pregunta si se va a cesar a docentes y sale la modificatoria entonces qué se va a hacer, es en esa previsión de futuros problemas que plantea su pedido.-----**SR. RECTOR** indica que en la UNSAAC se entendió la gradualidad a los 73 años, a través del Estatuto.-----**DR. JESUS ORMACHEA**, manifiesta que al parecer para el Cusco se quiere nueva Ley Universitaria, la Ley 30220 se debe de cumplir, y dice cumplido los 70 años debe dejar la universidad, hay imposición de los dos colegas del SINDUC, en el sentido de que ésta ley se modifique para el Cusco, y hay documento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU, y la sanción será para las autoridades y pareciera que se quiere tumbar la gestión, y eso no se va a permitir, no se puede trabajar en función a supuestos, en Arequipa los mismos docentes han pedido que los de 70 años se vayan, y aquí se quiere seguir defendiendo, pregunta si se quiere violar la ley. Agrega que se debe prestigiar la universidad y por el contrario se pretende retroceder.-  
-----**SR. RECTOR** reitera que sobre el asunto de la tercera transitoria, ya se sancionó.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** sugiere que la solicitud del sindicato se acumule al expediente de reconsideración.-----**SR. RECTOR** indica que se esperaría el dictamen legal respecto de la reconsideración.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, aclara que no han pedido la modificatoria para el Cusco, es un pedido de la Federación de Docentes, pues el hecho de sacar docentes, está generando problemas.

**4. EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, indica que ya se tomó acuerdo anteriormente, pide que se lea el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario para no dilatar.

**5. DR. FELIX HURTADO** pide que el punto 19 de la agenda se priorice, sobre creación de la Maestría en Arquitectura: mención “Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y Sitios Históricos”.

**6. DRA. MERIDA ALATRISTA**, formula queja, manifiesta que así como todos tienen trayectoria en la universidad, la gente y los antonianos que han pasado la conocen. Siempre ha ido contra aquellos cobros aprovechándose de la universidad, desde que entró a la Facultad, respecto a la Escuela de Economía no se ha cobrado por más que hay locales, he renunciado a cargos, se ha mantenido con dignidad moral. Hoy día recibió Oficio Circular del Vicerrector Administrativo, donde se acompaña un Oficio del Sr. Cuela del Área de Patrimonio, donde indica que ha hecho inventario de los kioskos, cafetines y hace llegar informe de todos los locales arrendados, indica que dentro de los cuatro locales, dice que se paga al Decano, pregunta si el Sr. Cuela tiene prueba de ello y esos señores no pagan durante todo el año. Desde el 31 de diciembre de 2015 ella no cobra un real, lo señalado por el Sr. Cuela es difamación, pide que este señor tenga que resarcir este daño moral, porque si ella es autoridad es porque se siente digna para ser autoridad. Espera que el Rector tome las medidas.-----**SR. RECTOR** señala que se ha recibido informe sobre los kioskos y locales y se solidariza con la Sra. Decana y precisa que se tomarán acciones para resarcir y rectificar esto.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** respecto a lo dicho por la Decana, informa que por acuerdo de la Comisión Administrativa se encargó al Sr. Cuela, hacer inventario de todos los kioskos y se determinó que el Asesor Legal pase carta para que se retiren y el Decano de Arquitectura en última reunión solicitó el inventario y por eso se les pasó la información con oficio circular. En todo caso está en pie la carta a todos los kioskos para que se retiren de la universidad, señala que incluso una señora solicitó la reubicación y se le indicó que no se puede admitir reubicación.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que el oficio es un oficio circular, va a toda la universidad, es un informe que no tiene ningún sustento y no sabe por qué el Sr. Cuela hizo el informe sin haberse asegurado, pide resarcimiento.---**DR. CARLOS FRANCO** señala que siendo un oficio circular, supone que enviaron a todos los decanos, porque en su Facultad hay un kiosko y no ha recibido ni un sol, debe rectificarse en todo caso.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** expresa su solidaridad con la Decana, no se puede tratar a las autoridades con mucha simpleza. En Derecho los estudiantes del Centro Federado alquilan, cobran, disponen de esos dineros, no rinden cuenta. A una señora le autorizaron construir un kiosko, son los estudiantes que cobran. Hace seis meses atrás se pidió que se conforme comisión, en el único lugar que no hay kioskos, es en el nuevo local. Cree que debe darse opción a que las Facultades puedan manejar esos dineros, debiendo rendir ante la autoridad. Hay un cafetín y no se sabe a quién se paga, pero se requiere centro de fotocopias, restaurant digno. Pide que a través del Rectorado se solicite al alcalde que regularice el expendio de comida que se hace en el cerco de la universidad. El sindicato también está en problemas porque no le pagan, se debe poner orden.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** indica que todos reconocen que el tema es complejo y vale tener un análisis objetivo caso por caso. No se puede generalizar que todos los estudiantes reciben algún ingreso en la universidad, es necesario continuar con el trabajo de la Comisión Administrativa, luego del mapeo hacer un informe. Tiene conocimiento que el anterior Decano de la Facultad ingresaba a la Facultad los ingresos por el alquiler de estos kioskos. Se solidariza con la Decana, pero ella no empieza de cero. Todos debemos pensar en la necesidad de corregir estos puntos. Muchos de los kioskos botaban su basura junto a las canchas deportivas y quemaban y contaminaban, tiene que regularizarse y

ponerse un alto. De otro lado señala que hay una sentencia sobre la creación del Vice Rectorado Administrativo y observación a las macro Facultades y requisitos para postular a cargos de autoridades. De su parte la voluntad para corregir las irregularidades. Por otra parte, informa que el año anterior los estudiantes antonianos, de la Escuela Profesional de Derecho: Bill Alan del Castillo Merma, Ramiro Puelles Alvarez y Alex Javier Benites Ttito, organizaron un Congreso de Derecho Penal y Criminología y a partir de ese esfuerzo se contribuyó no solo en compartir conocimientos, sino se logró la producción del libro "Bases para un Derecho Penal Latinoamericano" distribuido en la presente sesión, lo que debe merecer reconocimiento, pide que su compañero Bill del Castillo se pueda expresar.-----**EST. BILL ALAN DEL CASTILLO**, indica que viene por parte de la Escuela Profesional de Derecho y el libro es una contribución, quieren reflejar esto, que los estudiantes tienen la intención de contribuir con la sociedad, solicita a los decanos impulsar esto en sus Facultades.-----**SR. RECTOR** expresa su reconocimiento e indica que se hará llegar las felicitaciones del caso.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** felicita a los estudiantes de Derecho, sin embargo tendrían que saber que hay autoridades a quienes deben informar, agrega que amerita felicitación a los docentes y estudiantes que han participado en la edición del libro.

**7. EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, pide reconocimiento a todos los administrativos del Comedor Universitario, en vista de la labor realizada y la transparencia.-----**SR. RECTOR** indica que se atenderá el pedido.

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. EXPEDIENTE NRO. 643710 PRESENTADO POR EL MGT. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-1459-2016-UNSAAC.**-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 627-2016-AL-UNSAAC que concluye que el Recurso de Apelación debe ser declarado fundado.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que en este caso está claro que el docente ha obtenido el grado de doctor y ha utilizado un tercer año, porque tenía que terminar su tesis y doctorado, por tanto es fundada su petición.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** en efecto cree que el análisis que hace Asesoría Legal, muestra que el Dr. Walter Orestes, ha logrado el grado académico de doctor, con nota sobresaliente, es un colega que tiene publicados artículos científicos. Cree que con el tercer año que se le ha concedido ha logrado los objetivos. Se tiene a un colega excelente, en este momento está ejerciendo la Dirección de Gestión de la Investigación y le está dando un impulso importante.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** pide tener cuidado porque no es el único caso, hay ene profesores que están en esto. Es cierto que no ponderamos adecuadamente a quienes han hecho doctorado fuera del país. Tenemos varios casos, si vamos a tomar una determinación será de igual forma para los otros casos. Pide que se deje para próxima oportunidad para que puedan opinar adecuadamente para calificar de igual modo a todos los docentes que estén en la misma circunstancia.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, señala que un doctorado lleva más de dos años, el reglamento esta fuera de la realidad en cuanto a licencias, en lugar de felicitarlos se lleva a los docentes a un proceso burocrático de sanción. Este caso no debe ameritar mayor debate, se debe felicitar por haber hecho el doctorado y regresar a la universidad, no se debe sancionar a quien ha hecho un esfuerzo, pide que se apruebe la solicitud y modificar las directivas punitivas para casos de capacitación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que el contexto no es tan sencillo, el acuerdo es caso por caso, no se puede generalizar, hay colegas que han salido al extranjero y han regresado sin grado y adeudan hasta ahora, otros han salido sin la licencia, los casos son diferenciados. Desde el Vice Rectorado Académico, se debe aceptar la apelación por cuanto está evidenciando con documentos lo que ha ocurrido.-----**SR. RECTOR** opina que debe haber política para coadyuvar que los colegas puedan concluir sus estudios, es clara la petición del colega, quien ha obtenido un grado, debe ser de la misma forma para todos, pero los casos son distintos, pero queda pendiente el hecho de tener que actualizar el reglamento y considerar ese tipo de situaciones.-----**DR. CARLOS FRANCO** pide que se precise el tema.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que el Prof. Walter Orestes, pidió tercer año de licencia y le fue negado, por observación del OCI, inicialmente se le declaró improcedente su petición y apela y ha sido declarado fundado, los casos son distintos. En el tercer año trae el diploma y la calificación de sobresaliente y ante el principio de primacía de la realidad y el principio de in dubio pro laboro se opina porque se declare fundado.-----**SR. RECTOR** manifiesta que se trata de eso y debe aplicarse como política institucional.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**, pregunta si el profesor se incorporó a sus labores, agrega que debe darse el mismo trato, porque en algunos casos se incorporan y se dan los pagos y en otros no.-----**ABOG. RIDO DURAND** precisa que la licencia es del 2015 y por un año y la resolución de improcedente es de agosto de 2016, el docente ha traído el grado, otros no traen el grado, en este caso trae el grado con calificación de sobresaliente, está dentro del tiempo establecido, por eso se aplica el principio de primacía de la realidad.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que el reglamento todavía vigente señala dos años de licencia por capacitación, pero la realidad para poder graduarse o culminar estudios era tres años, este Consejo Universitario dio tres meses adicionales, luego seis y posteriormente un año y luego lo observó OCI, y frente a ello tenían esta solicitud de ampliación de año adicional. La Ley 30220 no señala el periodo de licencia, en ese sentido este Consejo Universitario de acuerdo a Ley puede atender lo solicitado. Agrega

que el nuevo reglamento de licencia está en proyecto. -----**SR. RECTOR** precisa que en el caso anterior había limitante, maestría dos años, doctorado dos años, ahora la Ley ya no establece el periodo.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que al recurrente

2. se le denegó la licencia y por eso apela y llega aquí.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que su caso fue similar y que el asunto está bastante claro.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** pregunta en el supuesto de si alguien sale dos años para hacer doctorado y obtiene el grado en otros dos años más y regresa con su grado, entonces qué va a pasar, hay que tener cuidado en la determinación que se va a tomar.-----**SR. RECTOR** opina que se debe actualizar el reglamento. **A continuación somete al voto porque el Recurso de Apelación instado por el Mgt. Walter Orestes Antezana, contra la Resolución Nro. R-1459-2016-UNSAAC, sea declarado fundado, siendo aprobado por unanimidad.**
3. **EXPEDIENTE NRO. 638436.- OFICIO NRO. 0536-2016-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOBRE CREACION DE MAESTRIA EN ARQUITECTURA MENCION: GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL, CENTROS Y SITIOS HISTORICOS CON EFICACIA ANTICIPADA AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014.**-----**DR. FELIX HURTADO**, informa que durante el año 2014 el Mgt. Wilbert Sany Salazar Muñoz y el M.Sc. René Navarro Halanocca, elaboran el Plan Curricular de la Maestría en Arquitectura mención: Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y Sitios Históricos. En diciembre de 2014 la Escuela de Posgrado convoca a proceso de admisión. En marzo de 2015, publica el catálogo de admisión 2015 y figura la Maestría en Arquitectura mención: Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y Sitios Históricos, con el Plan de Estudios del Plan Curricular elaborado por los docentes señalados, según el cual está maestría consta de dos semestres con un total de diez asignaturas y cuarenta y ocho créditos. Al momento de la convocatoria la Maestría en Arquitectura mención: Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y Sitios Históricos, se encontraba sin aprobación del Consejo Universitario hasta la fecha. En el proceso de admisión 2015 hubo un total de 146 ingresantes, cada estudiante con un código registrado en el Centro de Cómputo, de los cuales 139 hicieron efectivo el pago de su matrícula para iniciar sus estudios en el primer semestre. A la fecha 85 maestristas se encuentran estudiando y han formulado reclamo solicitando la aprobación de la Maestría en Arquitectura mención: Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y Sitios Históricos. El Consejo Universitario no aprobó la referida maestría, entendiendo que se trataba de un cambio de denominación de la Maestría en Arquitectura mención: Conservación de Monumentos y Centros Históricos, porque pensaba que ambas maestrías tenían el mismo Plan de Estudios, existiendo error en la Resolución CU-136-2015-UNSAAC donde aparece el Plan de Estudios de la Maestría en Arquitectura mención: Conservación de Monumentos y Centros Históricos, confundido con el Plan de Estudios de la Maestría en Arquitectura mención: Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y Sitios Históricos, que figura en el catálogo de admisión 2015. La Maestría en Arquitectura mención: Conservación de Monumentos y Centros Históricos, tiene un Plan de Estudios de cuatro semestres con 18 asignaturas y 72 créditos y los nombres de las asignaturas son diferentes. El Plan de Estudios de esta Maestría no fue reestructurada debido a que ya no se convocaba a admisión, porque no tenía demanda. Reitera que las dos maestrías en arquitectura tienen diferentes Planes Curriculares y diferentes planes de estudio; por lo tanto se trata de dos maestrías diferentes. A la fecha 85 maestristas de la promoción 2015 vienen culminando sus estudios en la Maestría en Arquitectura mención: Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y Sitios Históricos, quienes con firma de abogado solicitan la aprobación de la maestría a la cual postularon, ingresaron y registraron matrícula. Finalmente el Dr. Hurtado solicita la aprobación de la Maestría en Arquitectura mención: Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y Sitios Históricos, con eficacia anticipada a diciembre de 2014.-----**SR. RECTOR** recuerda que se publicó y parece que hubo error en la denominación.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que se vio en Comisión Académica.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** igualmente manifiesta que ya se vio el asunto en Comisión Académica y es precedente; sin embargo precisa que las maestrías no deben tener el facilismo que se tiene ahora, el Director de la Escuela de Posgrado, debe plantear que sean de dos años, hay que darle rigor.----- **SR. RECTOR somete al voto porque se apruebe la creación de la Maestría en Arquitectura mención: Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y Sitios Históricos, con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2014 y se formule la propuesta ante la Asamblea Universitaria, siendo aprobado por unanimidad.**-----Siendo las veinte horas con siete minutos de la noche, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----